



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Secretaría General

011

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2015-ALC/MPCH**

La Merced, 17 Feb. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 0054-2015-LAPC-GPPPI/MPCH, de fecha 09 de Febrero de 2015, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 dispone en el Artículo 53° que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de Desarrollo.

Que, según el Artículo 112° de la mencionada Ley, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, de acuerdo al documento indicado en la referencia, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPP-MEF) se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, la misma que adjunta un cronograma en la que durante el mes de enero y febrero se deberá de ejecutar la fase de preparación y concertación del proceso indicado.

Que, con Resolución Directoral N° 0001-2015-EF/50.01 del 27 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01: "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" y sus anexos.

Que, la conformación del Equipo Técnico Municipal, tiene la finalidad de determinar la normatividad, metodología, cronograma y acción debidamente oportunas para el Proceso de Presupuesto Participativo, Basado en Resultados (PPP BxR) año Fiscal 2016, la misma que deberá de estar articulado con los procesos de los Distritos de la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo y del Gobierno Regional de Junín.

Que, Informe N° 0054-2015-LAPC-GPPPI/MPCH, de fecha 09 de Febrero de 2014, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, solicita la conformación del Equipo Técnico Municipal - ETM, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía.

Que, mediante Opinión Legal N° 65-2015-GAJ/MPCH, de fecha de febrero del 2015, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, opina se declare procedente, la conformación del Equipo Técnico Municipal - ETM, para el Proceso del Presupuesto Participativo Basados en resultados para el Año Fiscal 2016-PPP BxR 2016.

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el "EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL - ETM, PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016 - PPP BxR 2016", integrado de la siguiente manera:

Bach/Abog. Marino R. Aroni Calderón Gerente Municipal (e)	<b>PRESIDENTE</b>
CPC Luis Alberto Pérez Castro Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	<b>VICE PRESIDENTE</b>
Lic. Adm. Percy Joel Blancas Quintana Responsable de Presupuesto	<b>MIEMBRO</b>
Econ. Samuel A. Robles Huaynate Oficina de Programación de Inversiones	<b>MIEMBRO</b>
CPC Percy Luis Apolaya Gómez Responsable de Planeamiento	<b>MIEMBRO</b>
Sr. Walter Huamanchay Pérez Gerente de Administración	<b>MIEMBRO</b>
Ing. José Eduardo Vega Lazo Gerente de Obras Públicas	<b>MIEMBRO</b>
Ing. Oscar Marlon Acuña Tello Sub Gerente de Obras y Liquidaciones	<b>MIEMBRO</b>
Arq. Hugo Torres Romero Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	<b>MIEMBRO</b>
Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano Gerente de Servicios Públicos	<b>MIEMBRO</b>
CPC Danton Gómez Valerio Gerente de Desarrollo Económico	<b>MIEMBRO</b>
Lic. Alberto Pacheco Batalla Gerente de Desarrollo Social	<b>MIEMBRO</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los Miembros del Equipo Técnico Municipal (ETM), a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo**

**Hung Won Jung**  
Alcalde